

Versión: 01 Fecha: 20 octubre 2020

# POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Institución Universitaria de Envigado 20 de octubre de 2020



Versión: 01

Fecha: 20 octubre 2020

# Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MARCO CONCEPTUAL	4
3.	POLÍTICA.	5
4.	OBJETIVOS.	8
4	I.1 OBJETIVO GENERAL	8
4	1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	8
5.	ALCANCE	9
6.	VIGENCIA	10
7.	NORMAS DE REFERENCIA	10
8.	DIAGNÓSTICO DAFP	11
8	3.1. RESULTADOS POR COMPONENTE	1



Versión: 01 Fecha: 20 octubre 2020

#### 1. INTRODUCCIÓN

La política de participación ciudadana hace parte de la tercera dimensión de MIPG: Gestión con valores para resultados. Esta dimensión tiene el propósito de permitirle a la institución realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público; para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender la institución para cumplir con sus funciones y competencias.

La dimensión de gestión con valores cuenta con dos perspectivas: la primera asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la institución "de la ventanilla hacia adentro"; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano "de la ventanilla hacia afuera". La política de participación ciudadana se ubica en la segunda perspectiva.

La política de participación ciudadana tiene como propósito permitir que la institución facilite la incidencia efectiva de los grupos de valor y grupos de interés en los procesos de planeación, ejecución, evaluación de la gestión institucional, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.



Versión: 01 Fecha: 20 octubre 2020

#### 2. MARCO CONCEPTUAL

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009).

Este proceso implica entonces:

- a) El establecimiento de unos escenarios de discusión y construcción de acuerdos que aporten a la toma de decisiones.
- b) La definición de unos mecanismos, instancias, acciones y espacios informados previamente a la ciudadanía, en los cuales se pueda ejercer el derecho fundamental a participar.
- c) El fortalecimiento organizativo para una mayor comprensión de la gestión pública y participación cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana.
- d) La disposición de la información oportuna y veraz para que los grupos de valor y grupos de interés puedan ejercer las acciones de participación.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia , educación y desarrolla Vigilada Mineducación

## **POLÍTICAS INSTITUCIONALES**

Versión: 01 Fecha: 20 octubre 2020

## 3. POLÍTICA.

La Institución Universitaria de Envigado establece una política de participación ciudadana que promueva la vinculación efectiva de los grupos de valor y grupos de interés en los procesos de planeación, ejecución, evaluación de la gestión institucional, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

La política de participación ciudadana se desarrolla en dos componentes: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana y promoción efectiva de la participación ciudadana. Estos se operativizan mediante la ejecución de los siguientes lineamientos:

- 1. Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la institución.
  - A partir de los resultados de las evaluaciones (incluyendo la de la oficina de control interno y el autodiagnóstico de rendición de cuentas), identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la política de participación ciudadana en la gestión pública, por cada uno de los ciclos de la gestión como entidad pública de servicio de educación superior.
  - Validar con las dependencias misionales y de apoyo si los grupos de valor y grupos de interés con los que se trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización de los grupos de valor y grupos de interés, a que alude la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.
  - Diagnosticar si los canales que emplea la institución para promover la participación ciudadana son los idóneos de acuerdo con la caracterización de los grupos de valor y grupos de interés.
  - En materia de rendición de cuentas, seguir los pasos de autodiagnóstico que indique el Manual Único de Rendición de Cuentas.
  - Socializar con los servidores públicos de la institución los resultados del diagnóstico de la participación ciudadana.
- 2. Construir la estrategia de participación ciudadana en la gestión, articulada a la planeación y gestión institucional.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia , educación y desarrolla Vigilada Minedacación

## **POLÍTICAS INSTITUCIONALES**

Versión: 01 Fecha: 20 octubre 2020

• Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere la planeación de la participación.

- Identificar en conjunto con las dependencias misionales y de apoyo a la gestión, las actividades en las cuales han programado involucrar a sus grupos de valor y grupos de interés e identificar cuáles de ellas corresponden a participación en el ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de las fases.
- Identificar si las actividades contemplan involucrar las instancias de participación legalmente establecidas.
- Verificar que todos los grupos de valor y grupos de interés estén contemplados en al menos una de las actividades identificadas. En caso contrario, determinar otras actividades en las cuales pueda involucrarse.
- Divulgar la estrategia de Participación por distintos canales; construir un mecanismo para hacer seguimiento a las observaciones ciudadanas en el proceso de diseño de la estrategia, y divulgar la versión definitiva de acuerdo con las observaciones recibidas por los grupos de valor y grupos de interés.
- 3. Construir la estrategia de Rendición de Cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
  - Definir (i) canales y metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de rendición de cuentas, (ii) mecanismos de capacitación para los grupos de valor y grupos de interés, que incluya la capacitación para el control social, (iii) recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán, (iv) cronograma de ejecución de las actividades, (v) roles y responsabilidades de las diferentes dependencias, (vi) etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y evaluación de la estrategia, (vii) campañas de comunicación (interna y externa).
  - Las acciones de participación relacionadas con rendición de cuentas, estarán asociadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), acorde con lo señalado en la Ley 1474 de 2011, las cuales serán definidas atendiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas.



Versión: 01 Fecha: 20 octubre 2020

#### 4. Ejecutar las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas

- Identificar la información que servirá de insumo para los procesos de participación ciudadana, y socializarla previamente, en especial con los grupos de valor y grupos de interés que serán convocados al proceso de participación, así como las rutas de consulta de la misma.
- Convocar a las actividades ya definidas habilitando canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y digitales para recoger las recomendaciones u objeciones de los grupos de valor y grupos de interés frente a la gestión de la institución.
- Analizar las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación y efectuar los ajustes a que haya lugar. Este proceso aplica para las actividades de rendición de cuentas en el cual se debe analizar el fortalecimiento del diálogo desarrollado en el proceso.

#### 5. Evaluar las estrategias de participación y rendición de cuentas

- Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las estrategias de participación y rendición de cuentas, para: (i) Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano, (ii) grupos de valor y grupos de interés involucrados, (iii) fases del ciclo que fueron sometidas a participación, y (iv) resultados de la incidencia de la participación. En rendición de cuentas se analizará adicionalmente la evaluación ciudadana de los resultados de la gestión.
- Publicar y divulgar los resultados, consolidarlos y visibilizarlos de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor y grupos de interés que participaron. Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público.
- Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación y rendición de Cuentas.



Versión: 01 Fecha: 20 octubre 2020

#### 4. OBJETIVOS.

#### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

Establecer los mecanismos, instancias, acciones y espacios por los cuales se promueva la participación de los grupos de valor y grupos de interés en los procesos de planeación, ejecución, evaluación de la gestión institucional.

Nombre del indicador: Participación ciudadana en procesos institucionales

Indice: (procesos institucionales que contaron con la participación de los grupos de valor / procesos institucionales) x100

## 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Definir las condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana.
- Facilitar la disposición de información oportuna y veraz que permita a los grupos de valor y grupos de interés ejercer las acciones de participación en la institución.



Versión: 01 Fecha: 20 octubre 2020

## 5. ALCANCE

Para la implementación de la política de participación ciudadana, se hace necesario que la Oficina Asesora de Planeación desarrolle las siguientes actividades de gestión:

- Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la institución
- Construir el plan de participación sorteando las etapas de: Identificación de actividades que involucran procesos de participación, definición de la estrategia para la ejecución del plan, divulgación y retroalimentación del plan.
- Convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos y grupos de valor y grupos de interés caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y digitales definidos.
- Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y digitales definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos y grupos de valor y grupos de interés, las recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.
- Sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.
- Analizar los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación y documentar las buenas prácticas de la institución en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.



Versión: 01 Fecha: 20 octubre 2020

#### 6. VIGENCIA

Anualmente la política de participación ciudadana será revisada y evaluada en términos de ejecución y pertinencia; y de igual manera será validada o modificada para la entrada en vigencia de cada Plan de Desarrollo Institucional.

#### 7. NORMAS DE REFERENCIA

Las siguientes normas conforman el marco de referencia de la política de participación ciudadana:

- Constitución Política Nacional
- Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos"
- Conpes 167 del 9 de noviembre de 2013, "Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción"
- Ley 850 de 2003. "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1757 de 2015. "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"



Versión: 01 Fecha: 20 octubre 2020

## 8. DIAGNÓSTICO DAFP

El proceso de evaluación del desempeño institucional, llevado a cabo por medio del diligenciamiento de los formatos del FURAG 2 en la vigencia 2019, dio como resultado un Índice de Desempeño Institucional de 77,9.



Fuente: Medición del Desempeño Institucional 2019

#### **8.1. RESULTADOS POR COMPONENTE**

A continuación, se presenta el puntaje obtenido en cada uno de los componentes de la política de participación ciudadana ciudadano de la Institución Universitaria de Envigado.



Versión: 01 Fecha: 20 octubre 2020

